



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA: 09 de setiembre de 1992

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

EXPEDIENTE: 12.183/91- Ref.06/92

RES.444-FCS/92

VISTO:

El presupuesto de la firma Nortex SA., de fecha 16-07-92, por la suma de PESOS: UN MIL SETENTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 1.076,94), por servicios técnicos / realizados a la fotocopidora XEROX 1035 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con dicha máquina a la mayor brevedad, a fin de realizar el fotocopiado de apuntes para los alumnos de varias materias del / II Curso de Medicina Legal, material que se torna indispensable en razón de / estar fijadas las fechas de realización de exámenes finales.

Que resulta necesaria la reparación de la fotocopidora para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas.

Que la firma Nortex SA., efectúa las reparaciones a la fotocopidora Xerox 1035, por ser concesionario y distribuidor autorizado para el sérvicé y productos de la línea, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que esta contratación cuenta con la autorización del Decanato de la Facultad, a fs. 1 de este Referente.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,Inc. c) pto. 3 y 11 de la Ley 23.569, concordante con el Art.114,Inc.c y k) del Reglamento de Contrataciones / de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma NORTEX SA., con domicilio en calle Bolívar 95- SALTA, lo siguiente:

PARA FOTOCOPIADORA XEROX 1035:

1	Cilindro 1035 .....	\$	351,65
1	Revelador 1035.....	\$	160,75
4	Finger.....	\$ 20,11.....\$	80,44
1	Display .....	\$	409,76
	MANO DE OBRA:.....	\$	74,34

TOTAL:.....\$ 1.076.94

SON PESOS: UN MIL SETENTA Y SEIS CON 94/100.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

...///



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

EXPEDIENTE: 12.183/91-Ref.06/92

RES.444-FCS/92

ARTICULO 2.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SETENTA Y SEIS CON 94/100, discriminados de la siguiente manera:

A la Partida: 12.1211.225: OTROS BIENES DE CONSUMO, la suma de \$ 1.002,60 ;  
A la Partida: 12.1221.230: HONORARIOS Y RETRIBUCION A TERCEROS, la suma de:  
\$ 74,34; ambas del Programa 030 del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Dejar establecido que el presente gasto se atenderá con fondos provenientes del II Curso de Medicina Legal.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para / su toma de razón y demás efectos.-

bg/

BSZ

  
MOISES LOPEZ  
a/c. Dirección Administrativa Económica



  
Lta. MONICA GUCEIRO DE CADENA  
DECANO

  
LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA